



CENTRO DE SALUD
FAMILIAR MARIQUINA

PROTOCOLO
**MONITOREOS GES (Garantías Vigentes,
Vencidas y Exceptuadas)**
CESFAM MARIQUINA

Documento elaborado por:	Revisado por:	Aprobado por:
Corina Hinojosa Muñoz Encargada GES CESFAM Mariquina	Susana Suazo Directora CESFAM Mariquina Comité Calidad	Susana Suazo Directora CESFAM Mariquina Comité Calidad
Fecha: Octubre 2015	Fecha: Junio 2016	Fecha: Junio 2016
Documento modificado por:		
Distribución: Todas las unidades de CESFAM Mariquina		

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Monitoreos GES</u> <u>(Vigentes, Vencidas y Exceptuadas)</u> <u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

INDICE

Introducción.....	3
Objetivos.....	5
Responsables de la aplicación.....	6
Monitoreos Garantías Vigentes.....	7
Monitoreos Garantías Vencidas.....	7
Monitoreos Garantías Exceptuadas.....	8
Anexos.....	9

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Monitoreos GES</u></p> <p><u>(Vigentes, Vencidas y Exceptuadas)</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

INTRODUCCION

La actual ley 19.966 Régimen General de Garantías en Salud (GES) contiene Garantías Explícitas en Salud (GES) relativas a acceso, calidad, protección financiera y oportunidad con que deben ser otorgadas las prestaciones asociadas a un conjunto priorizado de programas, enfermedades o condiciones de salud que señale el decreto correspondiente. Establece las prestaciones de carácter promocional, preventivo, curativo, de rehabilitación y paliativo que las instituciones de salud deberán entregar a sus respectivos beneficiarios.

Las Garantías Explícitas en Salud serán constitutivas de derechos para los beneficiarios y su cumplimiento podrá ser exigido por éstos ante el Fondo Nacional de Salud (FONASA) o las Instituciones de Salud Previsional (ISAPRES), la Superintendencia de Salud y las demás instancias que correspondan.

Los objetivos principales de esta ley son:

- Garantizar la equidad en el acceso a atención de salud, ya que asegura la asistencia de acuerdo a condiciones de salud e independiente de la capacidad de pago de las personas.
- Contribuir al logro de los objetivos sanitarios propuestos para la década, enfatizando la efectividad de las acciones y prestaciones que otorga, orientando los recursos del sector a las actividades de mayor impacto sanitario.
- Fortalecer la regulación sanitaria para todo el sector, ya que explícita las condiciones de acceso, oportunidad y calidad de las acciones de salud y de protección financiera para las personas.
- Direccionar el modelo de atención hacia uno que privilegie la promoción y la prevención, la atención primaria y ambulatoria; como asimismo, aquellas acciones y prestaciones de carácter curativo y paliativo, necesarias y efectivas.
- Apoyar el ordenamiento sectorial en la provisión porque explícita las condiciones de entrega y financiamiento de las acciones y prestaciones de salud.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Monitoreos GES</u> <u>(Vigentes, Vencidas y Exceptuadas)</u> <u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

Para poder tener un registro de las prestaciones entregadas a los usuarios, se ha reglamentado el uso del Sistema SIGGES como plataforma de ingreso de cada una de los problemas de salud GES de los usuarios que cumplan con los criterios dispuestos por el último Decreto GES vigente, N°4 del 01 de julio de 2013, en el que se incluyen 80 problemas de salud garantizados.

El SIGGES permite a los establecimientos de salud monitorizar el estado de cumplimiento de cada garantía, lo que entrega una herramienta de trabajo en función de los tiempos necesarios para entregar las prestaciones garantizadas en el menor plazo posible y/o de la realización de los rescates de usuarios inasistentes a sus controles de salud.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Monitoreos GES</u></p> <p><u>(Vigentes, Vencidas y Exceptuadas)</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

OBJETIVOS

- Revisar en forma permanente los reportes de garantías obtenidos del SIGGES, los cuales tendrán como finalidad permitir a la Dirección del establecimiento realizar las gestiones necesarias para el cumplimiento de los plazos legales.

Objetivos Específicos

- Obtener listados de usuarios con garantías vigentes y entregarlos a los equipos de salud de cabecera para su seguimiento y posterior cumplimiento de la o las garantías GES correspondientes.
- Obtener listados de usuarios con garantías vencidas y entregarlos a los equipos de salud de cabecera para su rescate y posterior cumplimiento de la o las garantías GES correspondientes.
- Obtener listados de usuarios con garantías exceptuadas y entregarlos a los equipos de salud de cabecera para su reconocimiento, rescate y posterior cumplimiento de la o las garantías GES correspondientes.
- Mantener informada a la Dirección del CESFAM Mariquina sobre las garantías vencidas y las gestiones que se están realizando para su cumplimiento.
- Informar a SSV sobre las gestiones del CESFAM Mariquina con respecto a los usuarios con garantías vigentes, vencida y exceptuadas

DIRIGIDO A

- Encargados GES del CESFAM Mariquina

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Monitoreos GES</u> <u>(Vigentes, Vencidas y Exceptuadas)</u> <u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

RESPONSABLES DE LA APLICACIÓN

Funciones del Monitor GES

- Revisión de garantías de oportunidad en riesgo de incumplimiento en SIGGES
- Revisión de garantías de oportunidad incumplidas en SIGGES
- Coordinación con los equipos para entregar las atenciones dentro de los plazos legales, o en caso de garantías vencidas, coordinar los esfuerzos para hacer los rescates de usuarios inasistentes.
- Envío de información actualizada a la Dirección del CESFAM Mariquina y a los referentes del SSV.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Monitoreos GES</u> <u>(Vigentes, Vencidas y Exceptuadas)</u> <u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

Monitoreo Garantías GES Vigentes

Las garantías GES vigentes son aquellas que se están en proceso de ser cumplidas y se encuentran dentro de los plazos legales determinados.

Los monitoreos de éstas, deberán hacerse, como mínimo dos veces por semana, de preferencia los días lunes y jueves.

Los días lunes para hacer un reconocimiento de aquellas que se encuentren en alerta de incumplimiento, es decir, se encuentren con fecha de vencimiento dentro de la misma semana o la siguiente. Una vez obtenido el listado con los nombres de los usuarios y las patologías correspondientes, debe ser enviado por correo electrónico a los equipos de salud de cabecera para que éstos revisen el estado de avance y refieran al Encargado GES las gestiones realizadas para cumplir las garantías dentro de los plazos establecidos.

Los días jueves, el monitoreo se realizará para corroborar que el equipo de cabecera haya realizado las atenciones que corresponden y además haya enviado la información al digitador SIGGES.

Monitoreo Garantías GES Vencidas

Las garantías GES vencidas corresponden a aquellas en donde el usuario no ha recibido las prestaciones mínimas requeridas para cumplir con los plazos legales determinados.

Los monitoreos de éstas deberán ser diarios, tanto para corroborar que se hayan ingresado a tiempo las garantías vigentes, como para revisar posibles errores de digitación que lleven a tener una garantía vencida.

Una vez corroborado por el Encargado GES con el Digitador SIGGES que las garantías vencidas lo están porque los equipos no han hecho llegar la información, se les enviará un correo electrónico solicitando informes sobre la situación con el usuario y las gestiones realizadas para dar cumplimiento a la garantía. Una vez recepcionada la información, el Encargado GES, enviará un reporte a la dirección del CESFAM Mariquina y a su referente del SSV.

Monitoreos Garantías GES Exceptuadas

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Monitoreos GES</u></p> <p><u>(Vigentes, Vencidas y Exceptuadas)</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

Las garantías GES exceptuadas corresponden a aquellas en donde no se ha podido cumplir con las prestaciones mínimas requeridas para cumplir con los plazos legales determinados por causas atribuibles al usuario (inasistencias, imposibilidad de realizar las prestaciones por condiciones de salud, etc).

Se deberá hacer un monitoreo mensual de estas garantías y enviar el listado de usuarios a los equipos de cabecera para que puedan retomar las acciones de salud correspondientes para dar cumplimiento a la garantía GES.

Los equipos deberán enviar un reporte de las garantías a las que aún no se les puede dar cumplimiento explicitando las razones, y en los casos en que se haya retomado el caso, enviarán un listado con las citaciones entregadas a los usuarios.

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Monitoreos GES</u> <u>(Vigentes, Vencidas y Exceptuadas)</u></p> <p><u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

ANEXOS

 <p>CENTRO DE SALUD FAMILIAR MARIQUINA</p>	<p><u>Protocolo Monitoreos GES</u> <u>(Vigentes, Vencidas y Exceptuadas)</u> <u>CESFAM Mariquina</u></p>	Edición : Primera
		Fecha : JUNIO 2016
		Página:
		Vigencia : JUNIO 2021

LEYES Y REGLAMENTOS

LEY N° 19.966, que aprueba Normas de Carácter Técnico Médico Administrativo, para el cumplimiento de las Garantías Explícitas en Salud.

Decreto N° 170 (2005)

Decreto N° 288 (2006)

Decreto N° 44 (2007 – 2008)

Decreto N° 4 (2013)

Manual de Procedimientos SIGGES.

Manuales de Ingreso en Plataforma SIGGES